CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2014
"ALQUILER DE 4 VEHICULOS, AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF.10"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Francisco Figari
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **ASUGROUP S.A. y BM EXPRESS de Luis Fernando Benítez Montes**
FECHA	:	**10.12.2014**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 64/2014 que en fecha 10.12.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 42/14 **"Alquiler de 4 Vehículos, ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF.10"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, como así también el Sr. Rodrigo Fresco en representación del oferente ASUGROUP S.A. dejándose igualmente constancia de quienes fueron los oferentes que se presentan en el presente llamado quienes son: **ASUGROUP S.A. y BM EXPRESS de Luís Fernando Benítez Montes.**

Asimismo, en atención a la **RESOLUCIÓN Nº 3416/14 de fecha 21.11.2014 de la DNCP** y las instrucciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **ASUGROUP S.A. y BM EXPRESS de Luís Fernando Benítez Montes.**

Analizamos también los documentos presentados por el citado oferente como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente

Econ. Francisco F. Figari U.
Oferente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Ahora bien, el Comité de Evaluación en fecha 10.12.2014 ha solicitado vía nota al oferente ASUGROUP S.A. la presentación de la Copia de Seguro Contra Siniestro y Terceros, Copia de habilitación y cédula verde, Constancia de Mantenimiento al día y Copia de los Contratos.

Que, respecto a este punto, el mencionado oferente ha procedido a prestar los documentos requeridos respecto al Lote Nº 2 por tanto, su oferta solo podrá ser tenida en cuenta para dicho Lote y no para los restantes ya que no se cuentan con las documentaciones requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	ASUGROUP S.A.	BM EXPRESS
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	ASUGROUP S.A.	BM EXPRESS
1	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	**Gs. 36.000.000**	**Gs. 42.000.000**
2	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	**Gs. 21.000.000**	**Gs. 21.000.000**
3	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	**No Cotiza**	**Gs. 19.500.000**
4	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	**No Cotiza**	**Gs. 24.000.000**

Conforme se puede observar en cuadro comparativo de precios, existe un empate en las ofertas presentadas por el Lote Nº 2 entre ambos oferentes, por lo que el Comité de Evaluación ha procedido a utilizar el criterio de desempate establecido en la Carta Invitación en el Anexo B, numeral 23 ***"Criterio para desempate de ofertas: En caso que exista empate entre dos o más oferentes en los precios ofertados, se otorgará la adjudicación a la firma que ofrezca mayor experiencia en la provisión del llamado de referencia, comprobado a través de contratos"***

En tal sentido, una vez analizados los contratos presentados, se puede observar que el oferente ASUGROUP S.A. es el que más contratos ha presentado, por tanto cuenta con mayor experiencia en la provisión del llamado de referencia, por tanto, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas presentadas por los

León, Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente:

1- **BM EXPRESS de Luis Benítez**, con RUC Nº 1845295-7, el que cumple todos los requisitos, y presenta el precio más bajo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma los Lotes Nros 1, 3 y 4 del presente llamado para **"ALQUILER DE 4 VEHICULOS, ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF.10" – según especificaciones técnicas como sigue:**

LOTE Nº 1 "Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas" por el precio total de Gs. **42.000.000** – IVA incluido.

LOTE Nº 3 "Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas" por el precio total de Gs. **19.500.000** – IVA incluido.

LOTE Nº 4 "Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas" por el precio total de Gs. **24.000.000**– IVA incluido.

TOTAL A SER ADJUDICADO AL OFERENTE BM EXPRESS de LUIS BENITEZ sumando los Lotes Nros 1, 3 y 4 = Gs. 85.500.000 (guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil)

2- **ASUGROUP S.A.**, con RUC Nº 80065628-8, el que cumple todos los requisitos, y presenta el precio más bajo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma del Lote Nº 2 del presente llamado para **"ALQUILER DE 4 VEHICULOS, ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF.10" – según especificaciones técnicas como sigue:**

LOTE Nº 2 "Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas" por el precio total de Gs. **21.000.000** – IVA incluido.

TOTAL A SER ADJUDICADO AL OFERENTE ASUGROUP S.A. por el Lote Nº 2 = Gs. 21.000.000 (guaraníes veinte y un millones)

TOTAL A SER ADJUDICA EN EL PRESENTE LLAMADO SUMADOS TODOS LOS LOTES = Gs. 106.500.000 (guaraníes ciento seis millones quinientos mil).

La vigencia del contrato es por 3 (tres) meses.

Atentamente,

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2014
"ALQUILER DE 4 VEHICULOS, AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA FF.10"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **ASUGROUP S.A. y BM EXPRESS de Luis Fernando Benítez Montes**

FECHA : **10.12.2014**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "x" conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ASUGROUP S.A.	BM EXPRESS
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		BM EXPRESS
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. Francisco Figari
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.-

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE

III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	ASUGROUP S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. Francisco F. Figari O.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Laiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN